

	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 934		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
	12	07	2019	

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	8:00 am
Lugar	Bloque 2-126

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Juan Carlos Alarcón Pérez	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecana	Margarita María Restrepo Garay	Secretaria del Consejo	X	
3	Jefe	Diana Margarita Márquez Fernández	Centro de Innovación e Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Departamento de Alimentos		
5	Jefe	Wber Orlando Ríos Ortiz	Departamento de Farmacia	X	
6	Docente	Freddy Forero Longas	Representante de los Profesores - suplente	X	
7	Egresada	Diana Martínez Cifuentes	Representante de los Egresados		X
8	Estudiante	David Armando Guerrero Guerrero	Representante de los Estudiantes	X	
9	Profesor	Rosendo Archbold Joseph	Química Farmacéutica		
10	Profesora	Claudia Sánchez Henao	Ingeniería de Alimentos		

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quorum	
2	Lectura y aprobación del orden del día	
3	Aprobación de las actas anteriores	
4	Informes miembros del Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

5	Presentación de la propuesta de dedicación exclusiva a cargo de la profesora Claudia Sánchez	
6	Solicitudes	
7	Varios	

N°	Desarrollo de la reunión	
1	Se llamó a lista. Hubo quorum deliberatorio y decisorio	
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día y se aprueba.	
3	Se aprueba el acta 933 del 21 de junio de 2019	
4	<p>Informes</p> <p>Decano:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentación de proyectos del plan de acción: Estado en que están y si hay retroalimentación de desarrollo institucional: <p>El plan de acción comprende 10 proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de permanencia estudiantil: Estado avanzado Gestión de clima: Estado avanzado Fortalecimiento del vínculo con egresados y asociaciones. Está en proceso Definición de políticas de investigación, innovación y extensión. Estado avanzado. Ya ha tendido retroalimentación Articulación con otras dependencias en el diseño de estrategias que impacten a la sociedad: Estado avanzado. Ya ha tendido retroalimentación comunicaciones: No se ha ingresado al formato Adecuación reforma académico-administrativo. Lo está formulando arquitectura de procesos (María Teresa). Se espera presenten una propuesta de organigrama Mejoramiento de la infraestructura física. Va a ser presentado por etapas, estará para el consejo extraordinario. Definición del proyecto educativo de la Facultad. No se ha avanzado nada en este proyecto. Mejora oferta calidad académica de los programas. No se ha avanzado <p>Se propone y aprueba hacer un consejo extraordinario en fecha por definir, con el fin de revisar y dar el aval a los proyectos, para enviar a desarrollo institucional.</p> <p>El decano informa de la visita del Director del Invima, Dr. Julio Cesar Aldana. Se trazaron lineamientos generales para el explotar más el convenio que hay firmado del con la facultad. específicamente, control de calidad de medicamentos y cosméticos. Fortalecer lo que se ha trabajado con alimentos, en relación a los alimentos y bebidas ancestrales y el sistema de inocuidad. Encontró muchas fortalezas en el LEA y la Central de Mezclas.</p>	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Informe de la Vicedecana

Consejo académico: Plan maestro de infraestructura
Plan de trabajo
Reunión SUE
Calendario admisiones
Concurso Público de méritos
Informe de contraloría

Respuesta Vicerrectoría de Docencia 20160001.82

Ajustes de matrícula.

Sustentación propuesta de dedicación exclusiva: Claudia Patricia Sánchez: Se invitó para que apoyara a la profesora al profesor Rosendo Archbold J. La profesora hace la presentación de su propuesta y el consejo le hace varias observaciones y le solicita corregirla para presentarla en próximo consejo.

Informe de la Jefa del Centro de innovación e investigación farmacéutica y Alimentaria CENQFAL

No tiene informe.

Jefe Departamento de Farmacia

- El Comité de Carrera de TRF sugiere al profesor Andrés Felipe Zapata como el docente que debe representar a la Facultad en el Comité de Carrera del programa virtual de Tecnología en Gestión de Insumos Agropecuarios.
- Expresa la inquietud presentada por algunos docentes de Farmacia, en el sentido de que algunos cursos con un único horario de un solo día quedaron programados los lunes, lo que implica que para este semestre 2019-1 se perdería 5 clases contando los 4 días de fiesta y el examen de admisión. Se deja abierta la inquietud para ir pensando en la alternativa para poder terminar estos cursos sin sacrificar la calidad de los mismos: Fitoquímica, y prácticas académicas Elaboración de Proyectos.

Jefe Departamento de Alimentos**Ciencias Culinarias: Curso electivo- extensión**

Durante el semestre 2019-1 se tiene programada una electiva de Cocina vegana y vegetariana. Para el desarrollo de este curso se contará con la participación de los estudiantes del programa, los cuales posteriormente solicitarán su homologación por un curso electivo, cumpliendo con los contenidos y el 80% de la intensidad horaria.

Con una participación de 12 personas y un valor de \$450.000. Se propone hacer una prueba piloto, se proyecta una utilidad del 35%.

En caso de presentarse rentabilidad esta se distribuirá así: 70% para la Facultad y 30% para Dirección de Regionalización.

Segundo Aniversario Abril café de la Librería y presentación especialización de café

El próximo 25 de julio durante todo el día se realizarán actividades académicas y culturales alrededor del café, en el hall y el auditorio del Edificio de Extensión.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

	<p>A las 4:00 pm el Rector presentará la Especialización en café. Se extiende la invitación a todo el Consejo de Facultad para que nos acompañen en este evento.</p> <p>Evento la Arepa Invita La Universidad de Antioquia, la Alcaldía de Medellín y Comfama están organizando el segundo encuentro de la Arepa Invita. De manera estratégica los organizadores han solicitado la participación de la Facultad en este evento, a realizarse en el mes de octubre, 4,5 y 6.</p> <p>Representante de los egresados. No hay informe</p> <p>Representante Profesoral: No hay informe</p> <p>Representante Estudiantil</p> <p>Participamos activamente en las inducciones, enfatizando en la importancia de conocer el reglamento estudiantil y los procesos administrativos que tendrán que aplicar eventualmente.</p> <p>Se discute los alcances y consecuencias que podría tener una posible cancelación del semestre 2019-2 teniendo en cuenta que ya se realizó el examen de admisión y ya hay una cohorte pendiente para entrar en ese semestre.</p> <p>Se siembra la inquietud frente a las razones del aumento del precio de la póliza estudiantil, ninguno de los consejeros tiene conocimiento de este proceso ya que fue una disposición que vino desde bienestar central.</p> <p>Se cambió la manera de informar los grupos cancelados por baja demanda, haciéndolo directamente a los correos de</p>
	<p>Solicitudes:</p> <p>Decano: Solicita a los jefes la revisión de los planes de trabajo de los profesores.</p> <p>Vicedecana</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cupos para admisión 2020-1 ● Aprobación fecha de grado: Sede Central 21 de agosto Regiones(Suroeste) 29 de agosto ● Matrícula extemporánea estudiantes México para el programa de Ingeniería de Alimentos ● Talento Humano: solicita información relacionada con 5 empleados o profesores de la Facultad que tengan entre 5 y 15 años de vínculo con la Universidad para un taller de reinducción de 5 años. <p>Jefa del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL No tiene solicitudes.</p> <p>Jefe Departamento de Farmacia</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El profesor Edison Osorio presenta solicitud al Consejo de Facultad de seis meses adicionales para la entrega del producto de su dedicación exclusiva la cual vence el 15 de julio de 2019,

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

debido a que por situaciones logísticas, académicas e investigativas no ha podido terminar el entregable.

Se le solicitará al profesor ampliar la justificación y se comunicará a vicedocencia el día lunes,

Respuesta: se solicita ampliación de las razones y su aprobación quedará sujeto a referéndum

- Aprobación de microcurrículos para Química Farmacéutica Versión 6.
Microcurrículo Fitoquímica. Se aprueba
Microcurrículo Laboratorio de Fitoquímica: Se aprueba

Respuesta:

Jefe Departamento de Alimentos

Coordinación de Posgrados

El Comité de Posgrado en su reunión 313 del 11 de julio de 2019 recomienda favorablemente al Consejo de Facultad, la solicitud de aplazamiento de la matrícula del semestre 2019-2 de la estudiante de Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias línea: Alimentos. Código: 70027, identificada con cédula de ciudadanía 43.118.595, por motivos de salud, ya que debe someterse a un procedimiento quirúrgico de, cirugía que toma un tiempo de incapacidad y recuperación de 6 meses aproximadamente.

Se informa que la estudiante se encuentra para matricular en el semestre 2019-2 su segundo semestre de prórroga, según aprobación del consejo de facultad 914 del 22 de octubre de 2018, en el cual le fueron otorgados dos periodos académicos de prórroga (2019-1 y 2019-2), amparado en el artículo 16 del Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014.

Representante de los egresados

Representante Profesoral

Representante Estudiantil:

Profesores

MONTOYA TAMAYO LEIDY MILENA

Solicita excepción del requisito de título universitario de pregrado al señor Jorge Andrés Ospina García con cédula 71.388.631, para dictar por cátedra el curso de docencia-extensión Cocina Vegetariana y Vegana del programa Ciencias Culinarias. Se da el aval y se enviará a vicerrectoría de docencia.

JAIME ALEJANDRO HINCAPIE GARCÍA:

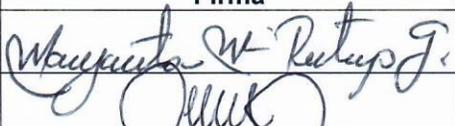
solicitud para Dedicación Exclusiva, en el marco del proyecto RUTAS INTEGRALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE QUÍMICA FARMACÉUTICA, cuyo objetivo es diseñar e implementar una estrategia de articulación y estructuración del contenido curricular del plan de estudios de Química Farmacéutica. Con el propósito de mejorar la calidad de la formación en el programa, desde una perspectiva de la apropiación de los conocimientos a partir de contenidos programáticos.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

	<p>Gestión Administrativa LONDOÑO MARÍN SILVIA MARCELA Solicita la excepción de título de posgrado y autorización para personal jubilado, para la contratación en el semestre 2019-1.</p> <p>Estudiantes de pregrado Se realiza un cuadro adjunto al acta con las solicitudes de los estudiantes.</p>
6	Comunicados y Varios

Anexos
Solicitud Gestión Académica
Solicitud Farmacia

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
MARGARITA MARIA RESTREPO GARAY	Vicedecana - Secretaria Consejo de Facultad	
JUAN CARLOS ALARCÓN PÉREZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"